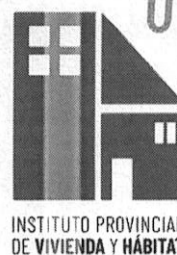




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 20 ABR 2021

VISTO el Expediente N° 424/21, del registro del I.P.V. y H.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 21/21 (RAF 23) para la adquisición de UNA (01) cámara fotográfica réflex digital con estuche y accesorios para la Dirección de Comunicación Institucional del I.P.V. y H.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 0583/21, se autorizó el gasto por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 74.000,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por la Dirección Provincial de Compras es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 21/21 (RAF 23) a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, por la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 106.750,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el I.P.V. y H.

Que en consecuencia es necesario autorizar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 32.750,00) para proceder con la adjudicación solicitada.

Que la Dirección General Área Económico Financiera informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar los mayores costos.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, y no presenta objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap.I, Inc.a).

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 32.750,00), ascendiendo el gasto autorizado a la su-///

///...2

|         |
|---------|
| IPV y H |
| DGAA    |
| hgdp    |
|         |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

20 ABR 2021

...//2

ma de PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 106.750,00) para proceder con la Contratación Directa N° 21/21.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 21/21 (RAF 23) a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, por la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 106.750,00), para la adquisición de UNA (01) cámara fotográfica réflex digital con estuche y accesorios para la Dirección de Comunicación Institucional del I.P.V. y H., ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 401090008, U.G.C. N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar al interesado. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H N° 0686

|         |
|---------|
| IPV y H |
| DGAA    |
| hgdp    |
|         |

Arq. Leticia Hernandez  
Presidente  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

06

06